

Curso OCW “EL MULTICULTURALISMO A DEBATE” TEMA 4:

ACOMODOS
RAZONABLES
POR CREENCIAS O
PRÁCTICAS
RELIGIOSAS

Oscar Pérez de la
Fuente

Universidad Carlos
III de Madrid



TEDH: prohibición discriminación indirecta y acomodo razonable



Discriminación Indirecta:
medidas aparentemente
neutrales que de hecho
supone desventaja para un
grupo



*Instrumento de protección
de la diversidad*



*Instrumento para detectar
“disparate impact”*



*Mecanismo de
transformación*



Instrumento protección de la diversidad



Buscando la igualdad real



Enfoque europeo : contra
discriminaciones indirectas aunque
costes desproporcionados



TEDH defensa colectiva de derechos



Protección contra discriminaciones
sistemáticas e institucionales



Terminología TEDH



Test de proporcionalidad



Justificación objetiva y razonable



Razonable relación de proporcionalidad



Relación medios y fines



No “disproportionate burden” --equivale undue hardship



Europa y acomodo razonable

No diversidad profunda como USA, Canada---difícil traducción

Marco jurídico para acomodación de las islámicas, protestantes y judías ,

Argumento de la escasez, coste acomodación

No toda la sociedad se debe acomodar a la preferencias de uno

Respeto a los valores de la mayorías, respeto valores minorías: equilibrio



Las símbolos de esta presentación
están proporcionadas por Microsoft
PowerPoint.

